



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Carmen Emilia Perea Pardo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jorge Perea Leal (q.e.p.d.) y Otro.
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00139 00
Asunto	<b>Fija agencias en derecho</b>
Fecha de la providencia	Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 141, este despacho, DISPONE:

\*Aplicar el tránsito de legislación el presente proceso de conformidad con lo establecido en el art. 625 del Código General del Proceso.

\*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 2 SMMLV a cargo de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 38 del 24 MAR 2017.

  
Secretaria